DICTAMEN N° 000002

DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

I. - ANTECEDENTES

En la reunión del Consejo de fecha 22 de febrero de 2021 se formalizó la Comisión Socio – Cultural, con el objetivo de realizar el seguimiento de las priorizaciones y propuestas trabajadas durante el año pasado, y analizar las problemáticas coyunturales a fin de proponer soluciones estructurales y de mediano plazo.

Como uno de los primeros temas a tratar dentro de dicha Comisión, se analizó el expediente N° 234-284636/2020-0 ingresado al CES en consulta, referido al "Plan de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", a los fines de lograr opiniones y/o sugerencias, en los términos del artículo 77 de la Constitución Provincial.

La Comisión, se estuvo integrada por las siguientes instituciones y/o sus representantes designados:

- Arzobispado (Consejero Ángel Casimiro)
- Asociación Alianza Israelita (Consejero Rodolfo Levin)
- Asociación Ragone (Consejero Fernando Pequeño)
- Cámara de Comercio e Industria de Salta (Dr. Gustavo Herrera)
- Consejo Provincial de Pastores (Sr. Daniel Cisneros)
- Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) (Ing. Humberto Canepa)

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL

- Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta (FEPUSA) (Lic. Cleofe Delgado)
- Fundación Alfarcito (Sra. Agustina Montalbetti)
- Fundación Capitales Solidarios (FuCaS) (Sra. Marita Iturriza y Sra. Noelia Iruarrizaga).
- Fundación El Fortín (Sra. Graciela Lena)
- Fundación Salta – (Sr. Guillermo Segón)
- Fundación Infernales del Norte (Sr. Eduardo Simón Jure)
- Fundación Varkey (Sra. Raquel Flores)
- OAJNU (Consejera Angela Pereyra)
- SEABORD (Sr. Pedro Pittaluga)
- Sindicato de Empleados de Comercio de Salta (Consejero Eduardo Madrazo)
- Unión Industrial de Salta (Sr. Franco Crivelli)
- Universidad Católica de Salta (Sra. Ana Soria)
- Universidad Nacional de Salta (Consejera Graciela Morales)

A fin de analizar la cuestión, se llevaron a cabo reuniones recurrentes en las se fueron escuchando a los diferentes miembros de la Comisión Socio Cultural, como así también a los siguientes funcionarios estatales y autoridades relacionadas al Plan de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE):

- DG. Verónica Figueroa – Ministro de Desarrollo Social

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

- Dra. Rosa Araya – Secretaria de Fortalecimiento Socio Comunitario
- Lic. Fernando Teruel – Director General de Articulación e Investigación de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia
- Sra. Noel Britos – Jefa de Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE).
- Dr. Samuel Villena – Dir. Gral. articulación y promoción de derechos de la secretaria de fortalecimiento socio comunitario.
- Sr. Juan Manuel Pulleiro - Ministro de Seguridad
- Dr. Gustavo Krause – Subsecretario de Asuntos Penitenciarios
- Srta. Antonela Ramirez – Beneficiaria del programa PAE
- Srta. Maira Benítez – Beneficiaria del programa PAE
- Srta. Brenda Flores – Miembro del programa Salta Egresa.
- Sr. Ezequiel Ríos – Miembro del programa Salta Egresa

En fecha 6 de Julio del corriente año, la Comisión aprobó su Recomendación sobre el tema, la que constituye la base del presente Dictamen.

II.- CONTENIDO

Desde el ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta se promovió la concreción del "Plan Provincial de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". En el mismo se detallan 11 (once) puntos que abarcan temas comprendidos desde una etapa de prevención de vulneraciones de derechos de los chicos; los mecanismos de intervención ante situaciones de vulneración de derechos; el desarrollo de los niños y/o adolescentes dentro de dispositivos; hasta el momento en el que egresan de los dispositivos y el

acompañamiento a posteriori que perciben. Los mencionados 11 (once) puntos pueden ser resumidos como:

1) **Puesta en marca de la Estrategia Provincial de Primera Infancia:** Adaptación del programa "Crianza Sin Violencia a contextos rurales y población indígena" desde una mirada intercultural e implementación del "Programa de Formación en primera infancia y educación popular en contextos de emergencias", para equipos de áreas locales, docentes de nivel inicial, de profesionales, educadoras/cuidadoras y acompañantes educativos de Primera Infancia. (capacitación)

2) **Implementación del Registro único Nominal en la Provincia**: digitalización de datos de niños, niñas y adolescentes que por la vulneración de alguno de sus derechos viven bajo el cuidado del Estado. (digitalización)

3) **Ejecución del programa de acompañamiento familiar "UNIR"**, con destino a comunidades originarias y criollas de los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia. (asistencia)

4) **Incorporación de jóvenes y referentes de diferentes puntos de la Provincia de Salta al Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE)**. (acompañamiento)

5) **Desarrollo del Proyecto Transformando mi Hogar** (iniciativa con el sector privado)

6) **Establecimiento de mecanismos administrativo más eficaces y eficientes:** para dar soluciones a la restauración de los derechos a través de propuestas de abordaje concretas e interdisciplinarias. (administrativo)

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

7) **Formación y capacitación de las áreas municipales**: para que intervengan de manera primaria ante las situaciones de vulneraciones de derechos que ocurran en el municipio. (articulación y capacitación)

8) **Refuncionalización de los dispositivos proteccionales del estado en el marco de un concepto de puertas abiertas:** se busca revalorizar ante la adopción de una medida de protección excepcional, la permanencia temporal de los niños y adolescentes en ámbitos familiares considerados alternativos.

9) **Consolidación de la Línea Nacional 102**.

10) **Desarrollo de mayores herramientas para el funcionamiento de la dirección de fortalecimiento familiar.**

11) **Implementación de un trabajo interdisciplinario en todas las áreas de la Secretaría de la Primera Infancia, Niñez y Familia**: A través de la realización de ateneos permanentes con otros organismos con injerencia en la niñez.

II.- ÁNALISIS

A continuación, se detalla un análisis de cinco temas vinculados al Plan, considerados de gran importancia:

1.- EL PERFIL DE QUIENES ACOMPAÑAN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN MECANISMO DE PROTECCIÓN ESTATAL.

En dicho sentido se considera que, si hay un enfoque de protección de los niños, niñas y adolescentes, es clave que la persona que está a cargo tenga no solo una formación antropológica, sino que también adopte una mirada integral

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

de la persona, en sus aspecto físico, espiritual y afectivo, teniendo en cuenta además el cómo percibe ese niño/adolescente a su referente dentro del dispositivo en cuestión.

También es preciso abordar el perfil de la persona que estará a cargo de una institución, la cual debe no solo tener un claro perfil de liderazgo y gestión. Sino que debe poseer una trayectoria liderando grupos de personas bajo un enfoque colaborativo, sumadas a las mencionadas en el párrafo anterior.

Atentos a la inquietud de los miembros de la comisión, y mostrando un alto grado de apertura, interés y colaboración; desde el Ministerio de Desarrollo Social fue remitido un documento que detalla los perfiles de los trabajadores de dispositivos de cuidado de niños, niñas y adolescentes para cada una de las tareas desarrolladas dentro de dichos dispositivos. Estos perfiles cuentan con la descripción de los siguientes aspectos: Función, Misión General, Funciones y Obligaciones Generales, Funciones y Obligaciones Específicas y relacionadas con los niños, niñas y adolescentes. En dicho documento se menciona la existencia de perfiles para las siguientes funciones:

- Acompañante familiar
- Personal administrativo
- Personal de cocina
- Enfermeros
- Personal de limpieza, servicios generales y portería
- Choferes
- Abogados
- Profesionales de la línea 102
- Nutricionistas
- Operadores convivenciales
- Médicos

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

- Psicólogos y trabajadores sociales del programa de acompañamiento para el egreso
- Psicólogos y trabajadores sociales de dispositivos
- Psicólogos y trabajadores del programa fortalecimiento familiar y comunitario
- Referente del programa de acompañamiento para el egreso
- Responsable de hogar
- Profesionales a cargo del teléfono de emergencia.

Así mismo, si bien, en distintas entrevistas llevadas a cabo con personal del Ministerio de Desarrollo Social se menciona que estas personas reciben capacitación de forma continua y atraviesan un proceso de examen y selección, el Plan no las especifica formalmente. Por lo que, se considera que al incluir las características y perfiles de quienes van a acompañar a los niños, niñas y adolescentes en este proceso, permitirá ampliar y potenciar la sostenibilidad a largo plazo del Plan.

En base a lo expuesto se recomienda: Detallar dentro del Plan los criterios a tener en cuenta respecto al perfil de los acompañantes de niños, niñas y adolescentes, en las distintas etapas y programas mencionados, alineándolos con el principio internacional del interés superior del niño.

Idea que se sustenta por entrevistas realizadas a jóvenes que formaron parte de los dispositivos y actualmente se encuentran fuera de ellos. De los relatos de sus experiencias dentro de los dispositivos se destacó la necesidad de que se revea la competencia de quienes acompañan a los niños y adolescentes que carecen de un cuidado parental; puesto que muchas veces los operadores y profesionales evitan generar vínculos con ellos, desarrollando un comportamiento que prioriza el solo desempeño de sus funciones.

2.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

Como política pública, la perspectiva de género debe ser transversal en todas las decisiones que se tomen. Se considera que la misma no debe estar presupuesta o trasparentada en el Plan, sino expresada de forma clara y explicita ya que, lo que se busca es tener una planificación estratégica que pueda trascender a los distintos gobiernos y fije un rumbo independiente del partido que gobierne.

Lejos de promocionar la adición de un capítulo aparte dentro del plan que trate la temática, lo que se busca es incluir dentro de las habilidades del adulto que estará desempeñando funciones de acompañamiento y/cuidado de niños, niñas y adolescentes una preparación en perspectiva de género. Garantizando de esta manera el correcto operar del adulto (con capacidad, sensibilidad y sin prejuicios) ante la presencia de situaciones y/o hechos vinculados a la temática que lo requieran.

Ante esto se sugiere: Incluir la formación del personal en perspectiva de género. Seleccionar indicadores específicos sobre el tema para las evaluaciones de metas.

3.- SOBRE LOS INDICADORES:

De la información suministrada por el Ministerio de Desarrollo Social, se observó que el Plan cuenta con indicadores para cada uno de los puntos que trata, y un proceso de revisión de resultados de forma anual. Lo cual da cuenta del nivel de profundidad, avance y seriedad que se le ha puesto al desarrollo del mismo. Pero, se considera que éste podría ser aún más completo, si se incorporaran indicadores referidos a la medición de resultados del Plan de Protección.

En este sentido, si bien los indicadores detallados desde la Secretaría de la Niñez y Familia, resultan de relevancia para la administración Ministerial, desde una visión de eficiencia en la implementación de las propuestas de

políticas públicas de una gestión de gobierno; interesa que se pueda dar cuenta de los impactos y/o resultados, en períodos de tiempo dados, en la población destinataria del Plan, tanto desde una mirada cualitativa como cuantitativa.

Con lo cual, se recomienda:

- Alinear los indicadores para cada uno de los puntos incluidos en el Plan con los de los ODS y los del Plan de Desarrollo Salta 2030.
- Determinar metas y objetivos a fin de dar seguimiento al Plan.
- Incluir indicadores cualitativos que permitan medir el nivel de satisfacción de los chicos, visibilice el cómo se sienten, e identifique el que representa para ellos el adulto que los acompaña en el proceso. Ante lo cual, se sugiere la misma sea abordada desde encuestas anónimas a los niños, niñas y adolescentes, con la participación de organismos ajenos a la institución.
- Así mismo surge la necesidad de que el Plan cuente con un análisis FODA que permita fijar un punto de partida.

4.- DEL ÁMBITO DE LO PENAL JUVENIL.

Antes de abordar el tema, es preciso aclarar que el plan no menciona específicamente este régimen, y ello se debe a que la órbita de competencia está dentro del Ministerio de Seguridad.

Al resultar de interés conocer acerca de las adecuaciones del Ministerio de Seguridad sobre la normativa internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes, la articulación en marcha con tal objeto con el Ministerio de Desarrollo Social sobre los hogares de protección y, las metas del ministerio de seguridad considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los introducidos en el Plan de Desarrollo Salta 2030, en cuanto la guarda de jóvenes y

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL

adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se abordó el tema en la comisión Socio – Cultura de forma conjunta con ambos ministerios.

De dicho encuentro se reconoce el diálogo continuo entre ambos ministerios en materia de revisión sobre cuál es la competencia adecuada para abordar esta temática. Sin perjuicio de ello, se realiza un trabajo articulado entre ellos.

Como lo mencionó el Dr. Krause, en Salta estuvo un poco cambiante la competencia de los menores que se encuentran en conflicto con la ley penal (mayores de 16 años). Actualmente se ha puesto en órbita del Ministerio de Seguridad toda la atención sobre esta cuestión y, dado que se reconoce la imposibilidad de trabajar por sí mismo en brindar las respuestas totales a lo que significa la complejidad de un menor/adolescente, planteado en una situación de un ámbito penal (se debe tener en cuenta que la especificidad del Ministerio de Seguridad son las cuestiones de custodia y seguridad), no basta con el aspecto, por decir de alguna manera, punitivo en privar a un menor de su libertad. Sino que, hay que devolverle a la sociedad una persona, en este caso un menor, que pueda reconstruir sus valores y de esa manera se reintegre a la sociedad con valores adecuados. Y en ese sentido la actividad del Ministerio de Desarrollo Social es absolutamente decisiva y necesaria.

Por otra parte, se mencionó que, en estos momentos el Min. de Seguridad cuenta con 165 personas en distintos grados de oficial suboficiales y agentes, dispuestos en los distintos centros juveniles. Pero la especificidad que tienen no es la adecuada para darle tratamiento posterior a una persona que se encuentre en encierro bajo esa situación. De Allí es que el mismo Ministerio de Seguridad propone que una vez producido la orden judicial de detención tiene que actuar el personal que esté capacitado para darle tratamiento a los jóvenes, la cual es competencia del Min. de Desarrollo Social.

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

Cabe mencionar que también se expuso en la reunión por parte del Ministro de Seguridad, Sr. Manuel Pulleiro que, en gestiones anteriores la competencia penal juvenil estuvo en el área de Desarrollo Social, y que la experiencia no fue buena. Más no se cuenta con detalles al respecto por lo que resultaría necesario análisis minucioso sobre las causas, qué problemas hubo, cómo se puede prever resultados adversos, y porque tuvo que traspasar la competencia, etc. Asimismo, se destacó que bajo la premisa de que no se debe desechar lo que se ha hecho, sino tomarlo como experiencia y tratar de mejorarlo, es necesario abordar la temática del ámbito de competencia de forma metódica y científica. Considerando además que la misma no debe ser entablada bajo una mirada anímica, emotiva ni siquiera meramente política, sino con una especificidad profesional.

Ante ello, el Ministro de Seguridad considera se debe realizar un análisis exhaustivo sobre las causas, pero ello no quiere decir que se dé marcha atrás al traspaso, pero si es necesario saber cuáles fueron los problemas que tuvieron y, analizar desde ese momento hasta ahora como fue creciendo el tema de penal juvenil. Y, bajo la premisa de que no se debe desechar lo que se ha hecho, sino tomarlo como experiencia y tratar de mejorarlo, es necesario abordar la temática del ámbito de competencia de forma metódica y científica. Considerando además que la misma no debe ser entablada bajo una mirada anímica, emotiva ni siquiera meramente política, sino con una especificidad profesional.

Por lo tanto, ambos Ministerios coincidieron en que de darse el traspaso de los institutos penales juveniles al Min. de Desarrollo Social, este no debe ser caótico sino programado; en donde las dos partes se encuentren abocadas primero en, perfeccionar al personal que se hará cargo y contar con el presupuesto adecuado.

Por lo mencionado, se sugiere: acelerar los procesos de análisis y estudio sobre el traspaso de los institutos penales juveniles al área de Desarrollo Social,

Lic. FEDERICO CABADA
CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL

con el respectivo esquema de planificación y coordinación de actividades entre los ministerios de Desarrollo Social y Seguridad.

5.- NIÑEZ TEMPRANA

Como lo expresa Graciela Lena (directora de la Fundación El Fortín), en un artículo sobre pobreza y neuro-desarrollo infantil, en relación programa UNIR:

Los niños experimentan la pobreza de un modo diferente. Son más vulnerables porque sus necesidades son más urgentes. El ambiente familiar suele estar impregnado de la angustia del dinero que no alcanza, del plato de comida que no puede brindarse a los hijos, del agua que falta. Toda la energía puesta en el corto plazo con un único objetivo: sobrevivir.

En los entornos vulnerables los niños suelen recibir muy pocos estímulos, los padres interactúan escasamente con sus hijos, se preocupan por mantenerlos a salvo, alimentarlos como pueden y evitar que se enfermen, pero desconocen muchas veces el impacto gigantesco que tienen sus gestos, sus caricias, los momentos de juego compartido, etc.

La pobreza genera situaciones de adversidad que son particularmente percibidas por el niño en sus primeros meses y años. Ambientes inseguros, privación económica, carencias de carácter simbólico, abandono, maltrato, etc. activan el sistema de respuesta de estrés. Este mecanismo, esencial para preservar la vida, puede generar consecuencias negativas en el desarrollo infantil si se activa demasiado a menudo o por demasiado tiempo.

Estas particularidades propias de los hogares pobres influyen de manera negativa en el desarrollo cognitivo y psicosocial de la primera infancia y perjudica la inserción escolar oportuna propiciando, además, la perdurabilidad el círculo vicioso de la pobreza.

Partiendo de la base de que la educación es el principal promotor de la movilidad social, esa puerta al progreso individual requiere de políticas serias de abordaje multidimensional desde la gestación, un cambio profundo en las

condiciones de crianza, cuidado y estimulación adecuada. Un entorno amigable en el cual se ejerza la autoridad con afecto y empatía.

Los estudios demuestran que los niños pobres sin estimulación temprana y malnutridos se convierten, casi de manera inevitable, en adultos pobres, sin educación, desocupados o con trabajos poco calificados y precarios. Serán padres jóvenes con hijos pobres.

La pobreza no implica, necesariamente, déficit cognitivo, pero existe un universo de factores propios del hogar carenciado que genera un ámbito de crianza con enormes limitaciones.

El neurodesarrollo infantil óptimo constituye una condición indispensable para que el ser humano alcance su plena capacidad cerebral en la edad adulta. Un desarrollo deficiente en las primeras etapas de la vida puede ocasionar importantes problemas de salud, rendimiento escolar y comportamiento adulto.

(...) Los programas de educación de la primera infancia vienen siendo ampliamente valorados. La participación en ellos de los niños y sus madres permite generar un ambiente estimulante y enriquecido que impacta positivamente en el desarrollo y el aprendizaje.

James J. Heckman, premio Nobel de Economía del año 2000, en su libro "Escuelas, capacidades y sinapsis" destaca la existencia de evidencia abrumadora en torno del beneficio a largo plazo de la inversión en la primera infancia a través de programas de asistencia integral y educativa. Se trata en realidad de una intervención preventiva que genera las más altas tasas de retorno frente a cualquier otra inversión social.

El sustrato biológico de la mente humana es el cerebro, habrá que redoblar la inversión en políticas públicas para un abordaje integral y urgente. Es un desafío ineludible.

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

Revertir la tragedia requiere del Estado, de las empresas comprometidas, de las organizaciones no gubernamentales y de todos nosotros, ciudadanos de este país, porque los niños pobres tienen derecho a ubicarse en la misma línea de largada, pero el país necesita que todos los corredores alcancen la meta.

Sugerencia: garantizar el pleno desarrollo neuronal de los niños, mediante el fortalecimiento del programa UNIR. Ampliar el número de operadores destinados a trabajar en terreno, incluidos en el punto 3 (tres) del Plan (programa UNIR).

III. – CONSIDERACIONES FINALES

VINCULACIÓN CON EL PLAN SALTA 2030

El plan de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es de suma importancia para la sociedad. En su planificación abarca desde una etapa de prevención de vulneraciones de derechos de los chicos, los mecanismos de intervención ante situaciones de vulneración de derechos, el desarrollo de los niños y/o adolescentes dentro de dispositivos, hasta el momento en el que egresan de los dispositivos y el acompañamiento a posteriori que perciben. Su elaboración fue participativa al tomar en consideración instituciones como ser Unicef, CEPAL, PNUD y la OIT. Marcando el proceso de instauración efectiva en la comunidad, del paradigma de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, teniendo como principio rector el interés superior de la niñez salteña.

La idea de incorporar un plan específico de alguna materia, al Plan Salta 2030 es que el mismo se mantenga más allá del gobierno que transite y permita establecer una visión de mediano y largo plazo. Y, dada la importancia del Plan de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para la

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONÓMICO

construcción de la Salta que queremos; se considera necesario continuar trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social para lograr los ajustes necesarios en dicho plan y, lograr de una vinculación directa entre ambos planes.

Para ello, se debe incluir una serie de indicadores de seguimiento y resultados del plan, tanto en forma cualitativa como cuantitativa. Incluir un análisis FODA, que facilite la comprensión de que el mismo no solo viene a sanear el pasado, sino también a generar un aporte diferente. Hacer foco en la capacitación y, la definición y constatación del perfil del adulto que se desempeñe dentro de alguna de las áreas mencionadas por el Plan.

IV. CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto, y a fin de este Consejo Económico Social de la Provincia de Salta considera que:

El Plan de "Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" constituye un gran avance en materia de planificación para lograr el objetivo deseado de una niñez y adolescencias cuidados, en la que los derechos se encuentren garantizados.

Sin perjuicio de ello, a fin de poder integrar el mencionado Plan al PDES2030, se aconseja:

1.- Detallar dentro del Plan, los criterios a tener en cuenta respecto al perfil de los acompañantes de niños, niños y adolescentes, en las distintas etapas y programas mencionados, alineándolos con el principio internacional del interés superior del niño.

2.- Incluir la formación del personal en perspectiva de género.

3.- Determinar metas y objetivos a fin de dar seguimiento al Plan.

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

4.- Seleccionar indicadores específicos sobre el tema para las evaluaciones de metas.

5.- Alinear los indicadores para cada uno de los puntos incluidos en el Plan con los de los ODS y los del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 (PDES2030).

6.- Incluir indicadores cualitativos que permitan medir el nivel de satisfacción de los chicos, visibilice el cómo se sienten, e identifique el que representa para ellos el adulto que los acompaña en el proceso. Ante lo cual, se sugiere la misma sea abordada desde encuestas anónimas a los niños, niñas y adolescentes, con la participación de organismos ajenos a la institución.

7.- Incluir en el Plan un análisis FODA que permita fijar un punto de partida.

8.- Acelerar los procesos de análisis y estudio sobre el traspaso de los institutos penales juveniles al área de Desarrollo Social, con el respectivo esquema de planificación y coordinación de actividades entre los ministerios de Desarrollo Social y Seguridad.

9.- Garantizar el pleno desarrollo neuronal de los niños, mediante el fortalecimiento del programa UNIR.

10.- Ampliar el número de operadores destinados a trabajar en terreno, incluidos en el punto 3 (tres) del Plan (programa UNIR).

En Salta a los 26 días del mes de Julio de 2021, en atención a las restricciones emitidas por el COE provincial, se aprueba el presente Dictamen en Sesión Ordinaria del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, realizada a través de la plataforma Zoom.

Lic. FEDERICO CABADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ECONOMICO SOCIAL